

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****100****SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2024, adoptó acuerdo, cuyo enunciado y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

Número 2/133/2024: Aprobación inicial, si procede, de la disolución de la Junta de Compensación de la UE-12 “Pilar de Abajo”.

Primero.—Aprobar inicialmente la disolución de la Junta de Compensación de la UE-12 “Pilar de Abajo”.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor difusión para que, durante el plazo de treinta días, los interesados puedan formular las alegaciones que consideren convenientes y notificación individualizada a las personas interesadas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en la legislación urbanística, informando que el expediente y proyecto podrán examinarse en la Sección de Planeamiento, primera planta, El Caserón, en horario de 10:00 a 14:00, solicitando cita previa en dgterritorio@ssreyes.org, en el plazo indicado, advirtiendo que el citado plazo comenzará a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en orden a la formulación de las alegaciones que, en su caso, se estimen pertinentes y que se presentarán por escrito en el Registro General del Ayuntamiento.

San Sebastián de los Reyes, a 11 de julio de 2024.—El concejal-delegado de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio (decreto de la alcaldesa-presidenta número 3359, de 19 de junio de 2023), Diego Domingo García Muñoz.

(02/11.410/24)

